

1863.

desgracia, ha tenido imitadores en Francia, cuya prensa trató muy severa y justamente á los prisioneros de Puebla que faltaron á su palabra. Los que no quisieron darla fueron enviados á Francia: era uno de ellos el general González de Mendoza, hijo del jefe realista de quien hablé en la pág. 330 del tomo primero.

Entrada de Forey en Puebla. Proclama. — Orden impolítica.

El diecisiete entró en Puebla Forey: fué recibido con el mayor entusiasmo, y expidió una proclama manifestando las ideas y dando las seguridades de costumbre; mas á pesar de ésto, dió una orden mandando secuestrar los bienes de los que hacían armas contra la intervencion: medida altamente impolítica y que daba lugar á represalias muy fundadas: dueños los franceses hasta entónces del territorio entre Puebla y Veracruz únicamente, siendo muy raros los republicanos que tuvieran propiedades, las de los conservadores en todo el resto del país estaban á merced de sus enemigos.

Cierra sus sesiones el Congreso. — Sale para San Luis Potosí el Gobierno. — Nuevo ministerio. — Don Sebastian Lerdo de Tejada. — Descuido de Forey. — Acontecimientos en la capital. — El general Salas. — Entrada de la vanguardia francesa en la capital. — Observaciones.

Cerró sus sesiones el Congreso mejicano y el treinta de Mayo salió de la capital el Gobierno, dirigiéndose á San Luis Potosí, en cuya ciudad nombró Juárez nuevo Gabinete, de que era el alma el licenciado D. Sebastian Lerdo de Tejada y Corral, ministro de Relaciones, persona de mucho talento y carácter firme en sus opiniones, y de una de las principales familias del país por su nacimiento. En los primeros años de sus estudios empezó á dedicarse á la carrera eclesiástica, protegido por el Sr. D. Pablo Vázquez, obispo de Puebla; pero la abandonó por la del foro, y siendo muy jóven fué rector del colegio de San Ildefonso, debiendo tan importante puesto á su vasta instruccion. Escribo estos ligeros apuntes biográficos, para dar á conocer á mis lectores el hombre que ha representado un papel tan importante, en la lucha del Imperio contra la República.

Dije en la Introduccion á esta Obra: «Ningun interés tiene para los mejicanos ilustrados, toda la parte

1863.

de mi Obra referente á los acontecimientos anteriores al segundo Imperio; pues están referidos extensamente por Alaman unos, y otros los ha presenciado la mayor parte de los mejicanos.»

Diré á éstos y á mis lectores en general, que si han notado la omision de muchos hechos desde donde terminó su Historia el Sr. Alaman, hasta la salida de Juárez de la capital al aproximarse los franceses, tengan presente que no me propuse escribir la historia completa de esta época, sino una *Relacion de los principales acontecimientos*.

Aunque en sus respectivos lugares he referido los nombres de las personas que han ocupado el Poder Ejecutivo desde 1824 hasta 1863, y las Constituciones que ha habido, he creido conveniente, para la mejor inteligencia del lector, poner una noticia de ambas cosas en el Apéndice número 3.

Encargados del Poder Ejecutivo y Constituciones desde 1824 hasta la salida de Juárez de la capital.

No fué la menor ni la ménos grave, entre las faltas que iba cometiendo el general Forey, la de no haber destacado toda la caballería mejicana y francesa en persecucion de Juárez, que llevaba muy poca tropa, luégo que supo que había tomado el camino de Querétaro, de cuyo hecho tuvo noticia al dia siguiente de la salida del Gobierno republicano de la capital.

Falta grave de Forey en no perseguir á Juárez. — Pronunciamiento de la capital en favor de la intervencion. — Entra el general Bazaine. — Falta de actividad de los franceses.

Apénas la había abandonado Juárez se declaró la poblacion en favor de la intervencion, poniéndose al frente del movimiento el general de artillería D. Bruno Aguilar, jefe muy distinguido por su probidad y conocimientos militares. Los extranjeros se armaron para ayudar á mantener el orden, y del mando político y militar se encargó el general de division D. Mariano Salas, el mismo que hemos visto pronunciarse en 1846 contra la monarquía y el general Paredes Arrillaga, y en favor de la República federal.

Se puso en marcha para la capital el ejército fran-



1863.

cés, cuya vanguardia, á las órdenes del general Bazaine, entró el día siete de Junio. Como prueba de la gran falta de actividad de los jefes franceses, verá el lector, que desde el día en que entraron en Puebla al en que lo verificaron en la capital, pasaron veintiuno, aunque la distancia entre las dos ciudades no es más que de ciento cuarenta kilómetros, y no había enemigos en el camino.

Orden general de Forey injuriando la memoria de Hernán Cortés.—Comentarios y observaciones.

En la orden del día ocho, expedida en la hacienda de Buenavista, dijo Forey á sus tropas:

«...Nuestras águilas victoriosas van á entrar en la capital del antiguo Imperio de Moctezuma y Guatimozin; pero en vez de destruir, como Hernán Cortés, vais á edificar; en lugar de reducir á un pueblo á la esclavitud, vais á libertarle. No venís del mundo antiguo atraídos por el cebo del oro para subyugar á este pueblo inofensivo...» Así se expresaba el general Forey, que iba á auxiliar á los descendientes de las razas conquistada y conquistadora; á procurar la union de todos los mejicanos.

*¡Hernán Cortés fué á destruir!* No puede disimularsele al general Forey tanta ignorancia; un general, hoy mariscal de Francia, debería saber la historia militar del mundo, las grandes campañas, y ninguna lo ha sido más, ni más brillante, que la conquista de Méjico por el gran Cortés, el general más ilustre que ha existido desde los Reyes Católicos hasta nuestro días, sin exceptuar á Napoleon primero. Si Forey hubiera leído la historia, como debió haberlo hecho, de un país que se había encargado de gobernar, habría sabido que la conquista de Méjico es la *única* que haya producido realmente grandísimos bienes á la humanidad y á la civilizacion; al contrario de lo que ha sucedido en las demás conquistas y guerras, que, como las que emprendió el primer Napoleon, casi todas inicuamente, sólo han llevado

1863.

la muerte, el incendio, la inmoralidad; la destruccion en una palabra, sin dejar nada útil. Habría sabido Forey que Hernán Cortés, al mismo tiempo que gran general, fué un gran hombre de Estado, un gran administrador; que en vez de destruir fundó aquella magnífica capital, que el mismo Forey vió á los pocos días, y dictó sus admirables ordenanzas municipales; no habría ignorado, en fin, que hasta ahora no ha visto el mundo un general, capaz de compararse al gran Conquistador del Imperio de Moctezuma y de Guatimozin.

En el curso de esta Obra verá el lector qué método tenían los generales franceses de *edificar*, y de dar libertad á ese pueblo que le parecía *inofensivo* á Forey, aún despues del cinco de Mayo de 1862 y del sitio de Puebla.

«El día diez entró el ejército franco-mejicano en la capital,» dice el Sr. Hidalgo, «en medio de una lluvia de flores, de coronas, de banderas, de arcos de triunfo, de palmas victoriosas, de inscripciones y de cohetes; y más de cien mil personas ocupaban los campanarios, las azoteas, las bóvedas de las iglesias, los balcones, los pórticos de las casas, y llenaban las calles y plazas de la ciudad, aclamando frenéticas la victoria de los aliados.

Entrada del ejército en la capital, y carta de Forey participándole al Ministro de la Guerra.

«Ese espectáculo,» dice un testigo ocular, «á que asistimos llenos de alegría, no se borrará jamás de nuestros corazones ni de nuestros fastos, cualquiera que sea el porvenir que nos esté reservado; sea que se llegue á la regeneracion del país, fin á que tienden tantos nobles esfuerzos, sea que por debilidad ó por falta de fé y de constancia, acabemos por desaparecer en el abismo de que tan visiblemente quiere arrancarnos la Providencia.»

«La vanguardia la formaban las tropas del general Márquez; venía luego el ejército francés, y á su cabeza



1863.

el general Forey, teniendo á su derecha al general Almonte y á su izquierda al Sr. de Saligny, ministro de Francia. Al llegar á la puerta de la catedral, se apearon de sus caballos y fueron recibidos, en ausencia del Arzobispo, por el capítulo metropolitano, que entonó el *Te Deum* en medio de un concurso inmenso, que en tan solemnes momentos dirigió conmovido su voz agradecida al Todopoderoso, que acababa de libertarle casi por milagro. En seguida se retiró el general Forey al Palacio para recibir á las autoridades, con los Sres. Almonte y Saligny, que fueron cubiertos de flores, versos y coronas al atravesar la plaza mayor.»

Despacho de Forey al Ministro de la Guerra, participándole su entrada en la capital.

El general Forey, bajo la impresion que le causó el entusiasmo con que fué recibido en la capital, dirigió al Ministro de la Guerra el despacho siguiente: «Méjico, 10 Junio de 1863.—Acabo de entrar en Méjico á la cabeza del ejército. Con el corazon todavía conmovido dirijo de prisa este despacho á V. E., para anunciarle que la poblacion entera de esta capital ha acogido al ejército con un entusiasmo que raya en delirio. Los soldados de la Francia han sido agobiados literalmente bajo el peso de coronas y ramos: la entrada del ejército en París el catorce de Agosto de 1859, al volver de Italia, puede solamente dar una idea de ésta.

»He asistido al *Te Deum*, con todos los oficiales del Estado Mayor, en la magnífica catedral de esta capital, llena de una inmensa multitud: en seguida el ejército ha desfilado ante mí con admirable compostura, á los gritos de ¡Viva el Emperador! ¡viva la Emperatriz!

»Despues del desfile, he recibido en el Palacio del Gobierno á las autoridades, las cuáles me han arengado. Esta poblacion está ávida de orden, de justicia y de verdadera libertad. En mis respuestas á sus representantes les he prometido todo eso en nombre del Emperador.

1863.

»Por la ocasion más próxima tendré la honra de dar á V. E. detalles más amplos de esta recepcion *sin igual en la historia*, que tiene toda la importancia de un acontecimiento cuyo eco será inmenso.»

El dia once dió una proclama el general Forey, en que les aconsejaba muy buenas cosas á los mejicanos: la fraternidad, la concordia, el verdadero patriotismo; que se dejaran de ser liberales y reaccionarios; que fueran únicamente mejicanos.

Proclama del general Forey. —Produce mal efecto en los conservadores por sus ideas y su ofensivo lenguaje.—Comentarios.

.....«Los propietarios de *bienes nacionales*,» decía la proclama, «*adquiridos segun las reglas y conforme á la ley, no serán molestados de ninguna manera y quedarán en posesion de dichos bienes; las ventas fraudulentas podrán ser objeto de revision.....* La religion Católica será protegida y los Obispos llamados á sus diócesis. *Creo que el Emperador veria con placer que le fuera posible al Gobierno proclamar la libertad de cultos...* Se organizarán los tribunales de modo que administren justicia con integridad y que no vuelva á ser el premio del que más ofrezca y del último postor.»

Llamo la atencion de mis lectores sobre las palabras en letra cursiva, para que las tengan presentes en los hechos que referiré más adelante, de la Regencia, del general Bazaine y del Archiduque en la cuestion de bienes de la Iglesia. En los conservadores produjo grandísimo desconsuelo la proclama; en las frases de Forey veían la explicacion de las de la carta que á este General escribió Napoleon: *que mostrara una gran deferencia por la religion, pero tranquilizando al mismo tiempo á los poseedores de bienes nacionales*; comprendían que se habían tomado resoluciones, contra la opinion del país, en las cuestiones más graves y trascendentales. Era además altamente ofensivo el lenguaje del último párrafo de la proclama, para una clase muy relacionada con las primeras familias, y en general res-



1863

pétabilísima; pues el número de los jueces que fallaban en favor *del que más ofrecía y del último pastor* ha sido bien reducido; tan reducido como en cualquier otro país, sobre todo si se tiene en consideración el estado turbulento en que se ha encontrado Méjico durante muchos años.

El general Forey no supo lo que dijo, como no supo en otras ocasiones lo que dijo ni lo que hizo, causando graves males al partido conservador; los franceses demagogos que le rodeaban, no podían citarle los nombres de los honradísimos magistrados Aguilar y López, Arriola, Avilés, Blanco, Ceballos, Corro, Couto, Espinosa (D. José Ignacio), Figueroa, Gómez Navarrete, Jiménez, Méndez, Molinos del Campo, Monjardin, Muñoz y Muñoz, Pavon, Peña y Peña, Quintero, Ruiz de Aguirre, Sepúlveda, Sierra, Tornel (D. José Julian), Vejo y tantísimos otros que honrarían á la magistratura de cualquiera país, sin exceptuar Francia.

Decreto para la creación de la Junta Superior de Gobierno y del Poder Ejecutivo; y para el nombramiento de la Asamblea de Notables.

El dieciseis expidió Forey un decreto para la formación de una «Junta Superior de Gobierno,» compuesta de treinta y cinco personas designadas por el Ministro de Francia, cuya Junta había de nombrar á tres ciudadanos mejicanos para que ejercieran el Poder Ejecutivo, y dos suplentes; y elegir doscientos quince individuos que reunidos á la Junta formarían la «Asamblea de Notables.» Para ser miembro de ésta, no se exigía más condiciones que tener veinticinco años cumplidos y no estar privado de los derechos de ciudadano. El primer asunto de que había de ocuparse la Asamblea, era el de la forma definitiva de gobierno, requiriéndose que fuese votada para su aprobación por las dos terceras de sus miembros.

Decreto del general Forey, poniendo fuera de la ley á los malhechores.

El veinte de Junio expidió el siguiente decreto:  
«Considerando que es importante poner término á los actos de pillaje, que cometen las partidas de mal-

1863.

hechores que recorren el país, y á sus atentados contra las personas y las propiedades que paralizan las relaciones comerciales;

»Que las leyes comunes son impotentes para reprimir estos excesos, y llevan consigo trámites lentos perjudiciales para la represión pronta de los crímenes, en los lugares mismos en donde se han cometido,

»Decreto:

»1.º Quedan fuera de la ley todos los individuos que pertenezcan á una partida de malhechores armados;

»2.º Todos los individuos de esta categoría que sean aprehendidos, serán juzgados por un Consejo de Guerra;

»3.º Este tendrá poderes discrecionales;

»4.º Se compondrá de un jefe, presidente; dos capitanes, jueces; un oficial, relator; un sargento, escribano; un intérprete. Si lo pidieren los acusados, podrá auxiliarles un defensor;

»5.º El tribunal, sin suspender la audiencia, pronunciará la sentencia, por mayoría absoluta de votos;

»6.º *No podrá apelarse de las sentencias, las cuáles se ejecutarán á las veinticuatro horas de haberse pronunciado;*

»7.º Se establecerá un Consejo de Guerra, en todos los puntos en que se crea conveniente;

»8.º Los poderes de cada consejo serán temporarios; empezarán y cesarán por resolución del General comandante en jefe, ó por la del comandante militar en quien el General en jefe hubiere delegado sus poderes al efecto.»

Con arreglo á lo dispuesto en el decreto del dieciseis, nombró el general Forey el dieciocho á los treinta y cinco individuos que debían componer la Junta Superior, de los cuáles y de los de la Asamblea de Notables,

Junta superior.—Observaciones sobre sus individuos y los de la Asamblea.



1863.

he creído necesario poner una lista, que verá el lector en el Apéndice número 4, con sus nombres, sus posiciones sociales y los cargos públicos que tuvieron antes del triunfo de Juárez en 1860, por el motivo que diré al hablar de la instalacion de la Asamblea.

Instalacion de la Junta Superior y del Poder Ejecutivo. — Subsecretarios de los Ministerios.

Se instaló el dieciocho de Junio la Junta Superior y el veintiuno eligió para el Poder Ejecutivo á los generales Almonte y Salas, y al Arzobispo de Méjico; y suplentes á Don Juan Bautista de Ormaechea y Ernaiz, obispo de Tulancingo y Don José Ignacio Pavon, que entraron el veintiuno en el ejercicio de sus funciones, ocupando el Obispo de Tulancingo el lugar del Arzobispo por ausencia de éste que aún estaba en Europa.

Nombró el Poder Ejecutivo á Don José Miguel Arroyo, Don José Ignacio Anievas, Don Felipe Raygosa, Don José Salazar Ilarregui, Don Juan de Dios Peza y Don Martin de Castillo y Cos para subsecretarios de Negocios Extranjeros, Gobernacion, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Fomento, Guerra y Hacienda.

Manifiesto del Poder Ejecutivo. — Aprueba los decretos de Forey. — Observacion.

Apénas se habia instalado el Poder Ejecutivo, expidió un Manifiesto eminentemente conservador, en el cuál decía que *el arreglo de los negocios de la Iglesia, se haría de comun acuerdo entre S. S. y el Jefe Supremo* de Méjico, con cuyo lenguaje algo se tranquilizaron los espíritus, alarmados por la proclama de Forey.

Dispuso tambien por decreto de primero de Julio, que los expedidos por el General en jefe francés hasta veintiuno de Junio, se obedecieran como si lo hubieran sido por el Poder Ejecutivo. Muy desacertado anduvo en haber comprendido el decreto de veinte de Junio, poniendo fuera de la ley á los malhechores y sujetándolos á ser juzgados por un Consejo de Guerra de franceses. Admitida la necesidad de un tribunal militar, instalado ya el Poder Ejecutivo, nunca debió haber permitido que jueces extranjeros juzgaran á mejicanos

en su propio país; el Consejo de Guerra debieron componerlo militares mejicanos.

El mismo dia primero restableció el Poder Ejecutivo la «Orden de Guadalupe,» cuya Gran Cruz dió á Forey y á Saligny.

Orden de Guadalupe. — Se da la Gran Cruz á Forey y Saligny.

Espiritu de economía de la Junta.

Indicando desde el primer momento la Junta, que nada era tan importante en aquellos dias, como apartarse de todo lo que fuera ostentacion y despilfarro, inició que los *treinta y seis mil* pesos que habían sido el sueldo anual del presidente de la República se repartiesen, dando *doce mil* á cada uno de los individuos de la Regencia, y se asignaron *ocho mil* pesos para gastos de representacion. Cito este hecho, no por su importancia política, que ninguna tiene, sino porque revela el espíritu de orden y de economía que animó desde un principio á los autores de la nueva situacion; espíritu que desgraciadamente no predominó ni en los generales Almonte y Salas, ni en el emperador Maximiliano.

La primera de las tareas encomendadas á la Junta de Gobierno, la más gravé y de consecuencias más trascendentales, era la designacion de los hombres que iban á fijar con su voto para siempre el porvenir de su país, determinando la forma de gobierno que era de adoptarse. Jamás encargo más alto se ha hecho á reunion alguna de hombres, y la Junta comprendió y desempeñó su deber en este caso. El pensamiento, ó más bien el deseo vivísimo de la monarquía, ardía en todos los corazones, y parecía necesario que en la nueva Asamblea tuviese representantes capaces de cualquier sacrificio, dotados de la decision y del patriotismo conveniente. La teoría de la fusion de los partidos es una teoría vana, y pensar que el liberal de Méjico hubiese de aceptar el programa, que ya era evidente para todos, habría sido un error poco menos que infantil. La Junta no podía llamar á los liberales á la Asam-

Importancia de los trabajos de la Junta.

Por qué no se podía nombrar para la Asamblea de Notables á republicanos.